# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.147 | Martes 13 de Mayo de 2025 | Página 1 de 1

## **Normas Generales**

## **CVE 2643202**

#### MINISTERIO DE SALUD

Instituto de Salud Pública / Agencia Nacional de Medicamentos

## ABRE PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN PROCEDIMIENTO DE RÉGIMEN DE CONTROL SANITARIO, RESPECTO DE PRODUCTOS GRAFTON DBM PUTTY Y GRAFTON PLUS DBM PASTE

## (Resolución)

Núm. E 2.793 exenta.- Santiago, 25 de abril de 2025.

Vistos los siguientes antecedentes:

La solicitud de fecha 30 de enero de 2025 (Ref.: RE2406232/24) presentado por Comercial Kendall Chile Ltda.

#### Considerando:

Primero: Que, de conformidad con lo señalado en la resolución exenta N° 2.510, de 3 de junio de 2021, del Instituto de Salud Pública, en relación con lo prescrito en el artículo 39 de la ley N° 19.880, corresponde abrir un período de información pública a fin de que cualquier persona pueda examinar el procedimiento, y

## Teniendo presente:

Las disposiciones contenidas en el Código Sanitario; la ley N° 19.880; el decreto supremo N° 3, de 2010, del Ministerio de Salud, y la resolución exenta N° 191, de 2021, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

## Resolución:

Ábrese un período de información pública por un término de 10 días en procedimiento de Régimen de Control Sanitario, respecto del producto Grafton DBM Putty y Grafton Plus DBM Paste.

- 1. La exhibición de los documentos estará disponible en la página web del Instituto de Salud Pública de Chile en el siguiente enlace https://www.ispch.cl/anamed/regimen-de-control-sanitario/etapa-de-informacion-publica-o-debido-emplazamiento/.
- 2. Entiéndase incorporado a la presente resolución y constituyente de este acto administrativo, un anexo que contiene el Informe de Evaluación de Solicitud de Régimen de Control Sanitario N° 42-A/25, el que se encontrará disponible en el portal web indicado en el numeral precedente.

Anótese, comuníquese, publíquese un informe en el Diario Oficial y los documentos en la página web del Instituto www.ispch.cl.- Carlos Alberto Bravo Goldsmith, Jefe Departamento Agencia Nacional de Medicamentos (S), Instituto de Salud Pública de Chile.